

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

9 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

La disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el sistema de ingreso en la Función Pública docente será el de concurso oposición convocado por las respectivas Administraciones Educativas.

En desarrollo de la citada Ley, fue publicado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el “Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley”. En su Título III, el Reglamento establece el sistema de ingreso y en el Título V se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, disponiendo, en su artículo 52 que las Administraciones Educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que puedan adquirirse a través de los procedimientos establecidos.

Con fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba el Real Decreto 84/2018, por el que se modifica el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, añadiendo una disposición transitoria que regula un régimen de ingreso aplicable a los procedimientos selectivos de ingreso en la función docente que se realicen en ejecución de las ofertas públicas de empleo que sean aprobadas y publicadas en los “Diarios Oficiales” en los ejercicios 2017 a 2019.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece en el apartado 6 del artículo 19.1 el objetivo de reducir por debajo del 8 por 100 la tasa de cobertura temporal en determinados ámbitos del sector público, entre los que se encuentra el personal docente, a través de procesos de estabilización a desarrollar con base en las ofertas de empleo que deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2017 a 2019.

En este sentido, el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de Empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, (anexo III) establece un total de 2.424 plazas para el Cuerpo de Maestros correspondientes a la tasa adicional para la estabilización.

Asimismo, el Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, se incluyen en su Anexo I, un total de 934 plazas pertenecientes al Cuerpo de Maestros, correspondientes a la tasa de reposición para cubrir las necesidades de recursos humanos, que no puede ser atendidas con los efectivos de personal existentes.

Conforme a lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, resuelve convocar procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo, de acuerdo con las siguientes.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.5. Por Premio Extraordinario fin de carrera	1,000	Documento justificativo

NOTA

Según lo establecido en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, las fotocopias no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrán requerir los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar

NOTAS DE LOS APARTADOS 3.4.1 Y 3.4.2.
Subapartado 3.4.1.- Se tendrán en cuenta los siguientes títulos:
LENGUA INGLESA

- Licenciatura en Filología Inglesa.
- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa.
- Título de Grado en Estudios ingleses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Certificación CertAcles English C1 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Título universitario cursado íntegramente en lengua inglesa en una Universidad de un país de habla inglesa.
- Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla inglesa, cursado íntegramente en lengua inglesa.
- Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE).
- Cambridge Certificate in Advanced English (CAE).
- Certificados ISE III o ISE IV del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación mínima por destreza de 22 en listening, 24 en reading, 25 en speaking y 24 en writing y una puntuación total a partir de 95.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 7.
- TOEIC, con una puntuación mínima por destreza de 490 en listening, 455 en reading, 180 en speaking y 180 en writing y una puntuación total mayor o igual a 1305.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 89.
- Certificación CertAcles English C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Pearson Test of English General- Level 4 (C1) y Pearson Test of English General- Level 5 (C2).
- Anglia ESOL Examinations – AcCEPT Proficiency (C1).
- Aptis Advanced de British Council, cuya puntuación acredite un nivel C1.
- Máster universitario en lingüística aplicada al inglés.
- Máster universitario en lingüística inglesa: nuevas aplicaciones y comunicación internacional
- Máster universitario en traducción (siempre que sea en lengua inglesa).
- Máster universitario en traducción e interpretación (siempre que sea en lengua inglesa).
- Máster universitario en enseñanza del inglés como lengua extranjera.
- Máster universitario en estudios ingleses: aplicaciones profesionales y comunicación intercultural.
- Otros másteres universitarios relativos a la lengua inglesa y los países de habla inglesa (literatura, lingüística, cultura o enseñanza).
- Doctorado relacionado con la lengua inglesa (estudios sobre Lingüística, Literatura, Cultura y traducción e Interpretación). Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida total o parcialmente en inglés.

LENGUA FRANCESA.

- Licenciatura en Filología Francesa.
- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Francesa.
- Título de Graduado en Estudios franceses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Certificado C1 o C2 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Título universitario cursado en una universidad francófona.
- Título de Máster cursado íntegramente en lengua francesa en una universidad francófona.
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- Test de Connaissance du Français (TCF) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 o C2 (MCER) en las cuatro destrezas.
- Diplôme de Français Professionnel (DFP) Niveaux C1 ou C2 de la Chambre de Commerce et d'Industrie.

11. Test de connaissances du français en contexte professionnel/Business Language testing Service (BULATS), con una puntuación total superior a 74 (C1 o C2) en vigor.
12. Test d'Evaluation du Français (TEF ou TEFAQ)- Niveaux C1 ou C2- Chambre de Commerce et d'Industrie.
13. Máster universitario hispanofrancés en Lengua Francesa Aplicada.
14. Máster de enseñanza del francés como lengua extranjera.
15. Otros másters universitarios relativos a la lengua francesa y países francófonos: Literatura, Lingüística, Cultura, lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, Lenguas Aplicadas.
16. Doctorado relativo a la lengua francesa o países francófonos: Literatura, Lingüística, Cultura, lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, Lenguas Aplicadas (RD 99/2011, RD 1393/2007, RD 778/1998).- Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida total o parcialmente en francés.
17. **Certificación CertAcles Francés C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).**

LENGUA ALEMANA

- 1.- Licenciatura en Filología Alemana.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Alemana.
- 3.- Título de graduado en Estudios alemanes, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Título universitario cursado en una Universidad de lengua alemana.
6. Título de máster cursado íntegramente en lengua alemana en una universidad de lengua alemana.
7. Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
8. Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
9. Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
10. Goethe-Zertifikat que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 o C2 (MCER) en las cuatro destrezas.
11. BULATS Deutsch- Test für den Beruf/Business Language Testing Service, con una puntuación total superior a 74 (C1 o C2).
12. Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 (MCER) en las cuatro destrezas.
13. Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). Goethe Institut.
14. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 (MCER) en las cuatro destrezas. Oberstufe Deutsch (OD).
15. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C2 (MCER) en las cuatro destrezas. Wirtschaftsdeutsch (WD).
16. Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang: DSH 2, DSH 3.
17. Máster Universitario relativo a la lengua alemana: Literatura, Lingüística, Cultura, Lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, lenguas Aplicadas.
18. Doctorado relativo a la lengua alemana: Literatura, Lingüística, Cultura, Lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, lenguas Aplicadas (RD 99/2011, RD 1393/2007, RD 778/1998). Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida total o parcialmente en alemán.
19. **Certificación CertAcles Alemán C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).**

SUBAPARTADO 3.4.2. Se tendrán en cuenta los siguientes títulos:

LENGUA INGLESA

1. Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Cambridge First Certificate in English (FCE).
3. Certificado ISE II de Trinity College de Londres.
4. GESE 8-12 de Trinity College de Londres.
5. TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
6. TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
7. TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
8. IELTS, con una puntuación total a partir de 6.
9. TOEIC, con una puntuación mayor o igual a 1095.
10. APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
11. Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 74.
12. Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
13. **Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).**
14. Pearson Test of English General - Level 3 (B2).
15. Anglia ESOL Examinations – Advanced (B2).

LENGUA FRANCESA

1. Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Diplôme d'Études en Langue Française (DELF) B2.
3. Test de Connaissance du Français (TCF) B2.
4. Certificación CertAcles Francés B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).

LENGUA ALEMANA

1. Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Goethe-Zertifikat B2.
3. Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) B2.
4. Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdF) B2.
5. Certificación CertAcles Alemán B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).